

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS

ANGOL, 05-11-2021

AUTORIZACION N° 213

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Memorándum N° 834, del 21 de Octubre del 2021, del Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Jugos, Cereales y Galletas, para ser distribuidos entre niños y niñas en actividades recreativas de la Comuna.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-421-AG21, a **SERVICIO Y COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA, R.U.T. 76.141.693-6**, por Jugos, Cereales y Galletas, solicitado por DIDEKO.

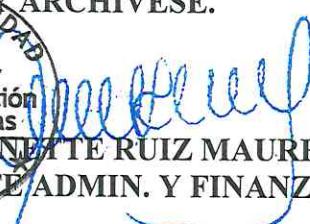
2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta Presupuestaria 215-22-01-001-000, Para Personas, por el monto de \$ 975.800.


MUNICIPALIDAD
UNIDAD DE ADQUISICIONES
ANGOL
KAREN SAAVEDRA MEDINA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados


ANÓTESSE Y ARCHÍVESE.
MUNICIPALIDAD
Director
Administración
y Finanzas
ANGOL
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
JEFE ADMIN. Y FINANZAS